

H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

"2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

ARTICULO 1. — Agréguese el artículo 95 bis a la LEY DE EDUCACION NACIONAL, Ley 26.206, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 95 bis. — Será obligatoria por lo menos una evaluación educativa anual a nivel nacional. La evaluación no podrá ser suspendida, salvo casos de extrema urgencia, debiendo realizarse ni bien termine la situación de emergencia que dio origen a la suspensión.

A tal fin, la autoridad de aplicación deberá prever los medios tecnológicos y de coordinación que puedan hacer frente a la mayoría de las contingencias posibles con el objeto de garantizar la evaluación.

La decisión de suspensión deberá ser evaluada por el Consejo Federal de Educación, debiendo en la misma reunión indicar fecha y modalidad en la que se realizará la evaluación postergada."

ARTÍCULO 2.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

El presente proyecto tiene como objeto otorgar el carácter de obligatoria la prueba APRENDER, o a la evaluación que en el futuro la remplace, a fin de poder cumplir con los objetos de la Ley Nacional de Educación y el Derecho constitucional de todos los chicos a tener una educación de calidad. Entendemos que la Educación debe ser una prioridad nacional y hay que emplear todos los medios necesarios para la construcción de planes educativos que propicien la igualdad de oportunidades dentro de todo el territorio nacional.

El año pasado la educación sufrió uno de los años más difíciles por la pandemia y la falta de una actuación coordinada y responsable de las autoridades. En contra de la política educativa a nivel nacional que suspendió las pruebas APRENDER, entendemos que era importante contar con datos estadísticos que permitieran saber cuál es el daño que sufrió la educación y, en definitiva, los chicos frente a la falta de clases. Frente a la situación excepcional la idea no es tener datos para criticar sino para ver qué políticas se pueden implementar en consecuencia a fin de que todos vuelvan a clases en un marco de seguridad.

Las pruebas fueron suspendidas y recién vamos a tener datos si se logran hacer este año, lo cual es muchísimo tiempo en la trayectoria educativa de una persona. El Ministerio de Educación Nacional confirmó que abandonaron la escuela más de un millón de chicos durante el 2020, por lo que necesitamos un estudio rápido y a nivel nacional sobre los efectos de la pandemia en la pérdida de aprendizajes en los estudiantes. Esto hace que sea necesaria la evaluación como medio de diagnóstico para saber dónde priorizar los esfuerzos de inversión para revertir la situación actual.

En el proyecto presentado obliga a que la suspensión de la evaluación anual no pueda ser decidida de forma unilateral por parte de la Nación, sino que deba ser consensuada en una reunión con el Consejo Federal de Educación. En dicha reunión se deben organizar la forma en la que se llevará adelante la evaluación a

fin de que el mismo acto que se suspende la evaluación, se garantice su realización de forma coordinada por todos los actores involucrados.

Por su parte, las pruebas de calidad educativa, conforme lo indica la propia norma que le da sustento jurídico, no solo hace referencia a la calidad educativa (que ya de por sí es esencial) sino que tiene como objeto "...cobertura, repetición, deserción, egreso, promoción, sobreedad, origen socioeconómico, inversiones y costos, los procesos y logros de aprendizaje, los proyectos y programas educativos, la formación y las prácticas de docentes, directivos y supervisores, las unidades escolares, los contextos socioculturales del aprendizaje y los propios métodos de evaluación" (art. 95 LNE). Esto hace que las evaluaciones sean verdaderos actos de política educativa, centrales para su desarrollo y entendimiento, así como actos que tienden a generar políticas sociales que propicien la igualdad.

Por las razones expuestas, y entendiendo que la educación debe ser centran en la política nacional es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Maquieyra, Martín